

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 04740-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Juan José REGALADO para que realice las siguientes tareas: Asesorar a las Unidades de Gestión en el proceso de descentralización de la liquidación del PAMPA, Asesorar a la Secretaría de Hacienda y Administración en la actualización de la normativa del área de Recursos Humanos, Capacitar al personal de la Secretaría de Hacienda y Administración en tareas operativas de la gestión de recursos humanos, Realizar controles de gestión de procesos de liquidación de haberes, Asesorar a la Secretaría de Hacienda y Administración en la implementación de requerimientos de organismos externos,

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Juan José REGALADO (C.U.I.L.N° 20-14899361-1), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales - Actividad : 02 – Apoyo Administrativo – Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p.- Del Presupuesto 2005 .-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y Administración.-



RECTORADO

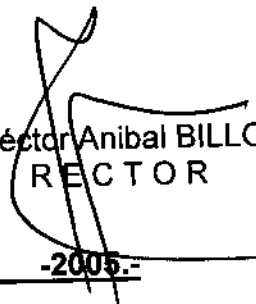
INPA

idad Nacional
gonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Lic. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

981

-2005.-

g.l.